



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 64/2015, de 8 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incluye un nuevo artículo, el 42 bis, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo la posibilidad de realizar la oferta de los ciclos formativos en la modalidad de Formación Profesional Dual. A estos efectos, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual regula determinados aspectos de esta formación, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia, del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

El Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, disponiendo en el artículo 1 que sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, contenida en el Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de octubre de 2015

DISPONE

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2. Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

DENOMINACIÓN: Mediación Comunicativa.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: SSC05S

NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3. Referentes de la formación.

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, determinado por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la perspectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículos 3 a 8 del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se especifica en el Anexo I.

Artículo 4. Objetivos generales.

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Mediación Comunicativa son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

Artículo 5. Principios metodológicos generales.

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico Superior en Mediación Comunicativa son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre:

1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.

1112. Sensibilización social y participación.

1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas.

1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.

1115. Lengua de signos.

1116. Ámbitos de aplicación de la lengua de signos.

1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación.

1118. Técnicas de intervención comunicativa.

0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

- 0017. Habilidades sociales.
- 0020. Primeros auxilios.
- 1119. Proyecto de mediación comunicativa.
- 1120. Formación y orientación laboral.
- 1121. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1122. Formación en centros de trabajo.

Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.

1. Los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de los módulos profesionales, «Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla», «Sensibilización social y participación», «Intervención socioeducativa con personas sordociegas», «Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas», «Lengua de signos», «Ámbitos de aplicación de la lengua de signos», «Intervención con personas con dificultades de comunicación», «Técnicas de intervención comunicativa», «Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación», «Habilidades sociales», «Proyecto de mediación comunicativa», «Formación y orientación laboral», «Empresa e iniciativa emprendedora» y «Formación en centros de trabajo», son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales «Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla», «Sensibilización social y participación», «Intervención socioeducativa con personas sordociegas», «Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas», «Lengua de signos», «Ámbitos de aplicación de la lengua de signos», «Intervención con personas con dificultades de comunicación», «Técnicas de intervención comunicativa», «Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación», «Habilidades sociales», «Formación y orientación laboral» y «Empresa e iniciativa emprendedora», son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en el citado anexo se establece la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas del módulo profesional «Proyecto de mediación comunicativa», así como la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

3. Los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, la duración, contenidos y orientaciones pedagógicas y metodológicas, del módulo profesional «Primeros auxilios», son los que se establecen en el Anexo II.

Artículo 8. Módulos profesionales de «Formación en centros de trabajo» y «Proyecto de mediación comunicativa».

1. El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje

y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

2. El módulo profesional de «Proyecto de mediación comunicativa» se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título, y deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

El departamento de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad determinará, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento.

Con carácter general, el módulo profesional «Proyecto de mediación comunicativa» se desarrollará simultáneamente al módulo profesional «Formación en centros de trabajo», salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan.

Artículo 9. Organización y distribución horaria.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.

2. El período de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

Artículo 10. Adaptaciones curriculares.

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico Superior en Mediación Comunicativa permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

Artículo 13. Formación Profesional Dual.

El ciclo formativo conducente a la obtención del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, podrá ofertarse en la modalidad de Formación Profesional Dual de acuerdo con lo que para su desarrollo establezca la consejería competente en materia de educación.

Artículo 14. Oferta a distancia del título.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Mediación Comunicativa podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

Artículo 15. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, en este decreto, y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

Artículo 16. Profesorado.

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

Artículo 17. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Mediación Comunicativa son los establecidos en artículo 11 del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

Artículo 18. Autonomía de los centros.

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.

2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la citada consejería.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Calendario de implantación.

1. La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2015/2016 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2016/2017 para el segundo curso del ciclo formativo.

2. El alumnado de primer curso del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 1266/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, y que deba repetir en el curso 2015/2016, se matriculará de acuerdo con el nuevo currículo, teniendo en cuenta su calendario de implantación.

3. En el curso 2015/2016, el alumnado de segundo curso del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 1266/1997, de 24 de julio, y tenga módulos profesionales pendientes de primero se matriculará, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando. En este caso, se arbitrarán las medidas adecuadas que permitan la recuperación de las enseñanzas correspondientes.

4. En el curso 2016/2017, el alumnado del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 1266/1997, de 24 de julio, y tenga módulos profesionales pendientes de segundo curso, se podrá matricular, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando.

5. A efectos de lo indicado en los apartados 3 y 4, el Departamento de Familia Profesional propondrá al alumnado un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar los módulos profesionales pendientes.

Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de cincuenta horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos dependientes de la citada consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.



Sexta. Autorización de los centros educativos.

Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, regulado en el Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa que se establece en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

El Presidente
de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

ANEXO I**ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

La Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 13 referido, a los derechos sociales, indica que las personas de Castilla y León con algún grado de discapacidad tienen derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, a la accesibilidad en cualquier ámbito de su vida, así como a las ayudas públicas necesarias para facilitar su plena integración educativa, laboral y social. Esta ley se asegura la supresión de barreras en los espacios y dependencias de uso público y en el transporte público colectivo de pasajeros. La ley reconoce asimismo la participación de las personas con discapacidad en la definición de las políticas que les afecten a través de las asociaciones representativas de sus intereses.

Estos derechos se tienen que hacer efectivos a través de medidas que se concretan en programas específicos, tanto con carácter presencial como a través de las tecnologías de la información y la comunicación, para la comprensión accesible de las personas con discapacidad.

Por todo ello es necesaria la formación de expertos en mediación comunicativa para desarrollar intervenciones con personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla a fin de conseguir su plena integración social.

Las personas que obtengan el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en nuestra Comunidad, ejercerán su actividad en el sector de los servicios a las personas sordas, sordociegas, con discapacidad auditiva y con dificultades de comunicación que sean usuarias de la lengua de signos española. Estos servicios recogen los ámbitos asistenciales, educativos, sociolaborales, psicosociales y de apoyo en las gestiones básicas, posibilitando la interacción de estas personas con su entorno, actuando como mediador entre ambos y ejecutando acciones encaminadas a suplir situaciones de aislamiento.

También ejercerán su actividad en el sector de servicios a la comunidad, en los ámbitos de la dinamización comunitaria y en la promoción de igualdad de oportunidades con estos colectivos de personas, pudiendo trabajar como:

- Agente de desarrollo de la comunidad sorda.
- Agente dinamizador de la comunidad sorda.
- Técnico en promoción, atención y formación a personas sordas.
- Mediador social de la comunidad sorda.
- Agente de desarrollo de la comunidad sordociega.
- Agente dinamizador de la comunidad sordociega.
- Asistente de personas sordociegas.
- Mediador de personas sordociegas.
- Mediador de personas con dificultades de comunicación.

ANEXO II**OBJETIVOS, CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS
Y METODOLÓGICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES****Módulo profesional: Metodología de la integración social de las personas con
dificultades de comunicación, lenguaje y habla.****Equivalencia en créditos ECTS: 5****Código: 1111***Duración: 96 horas**Contenidos:*

1. Caracterización del contexto de la mediación en comunicación:
 - Identificación de los sectores de intervención en el ámbito de la integración social.
 - Análisis de los procesos básicos del desarrollo evolutivo del ser humano:
 - Motivación, emoción e inteligencia socioemocional.
 - Necesidades básicas.
 - Socialización y ciclo vital.
 - Influencia de los procesos de transición a lo largo de la vida en la integración y exclusión social de las personas.
 - Psicología y sociología aplicadas a los procesos de integración social. Integración, marginación y exclusión social.
 - Conceptos y teorías sobre los procesos de integración y marginación social:
 - Procesos y factores influyentes en la exclusión social. Indicadores.
 - Estereotipos, prejuicio y discriminación.
 - Valoración del prejuicio y la discriminación como causas de exclusión.
 - Análisis de los procesos de formación de actitudes.
 - Identidad personal y pertenencia al grupo.
 - Configuración cultural de la marginación y la discapacidad.
2. Interpretación del marco de la intervención social:
 - La intervención social:
 - Origen, evolución histórica y situación actual de los sistemas de protección social y de atención a la dependencia.
 - Identificación de los sectores de la intervención: social, sociolaboral, socioeducativo, sociosanitario.
 - Valoración de la protección social como derecho.

- Análisis de los modelos de intervención social en España y países de nuestro entorno:
 - Principios básicos, estructura organizativa y funcional.
 - Recursos destinados a la acción social.
 - Situación de la protección social en el ámbito de la Unión Europea.
- Marco administrativo, legislativo y competencial de la intervención social. Sistema de atención a la dependencia.
- El perfil profesional del técnico superior en Mediación en Comunicación:
 - Ámbitos profesionales del técnico superior en Mediación en Comunicación.
 - Competencias y funciones.
 - Los equipos profesionales.
 - La interdisciplinariedad en la integración social.
- Prestaciones y ayudas de las administraciones a los diferentes colectivos.
- 3. Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de obtención de información:
 - Métodos y técnicas de la investigación social. Métodos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información. La observación: planificación. La entrevista. Planificación y realización de entrevistas: fases y papel de la persona entrevistadora. Principales dificultades. El cuestionario, la encuesta y la recopilación documental.
 - Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.
 - Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.
 - Las fuentes de información. Modelos de informes de diferentes sectores: judiciales y sociales, psicológicos y psiquiátricos, médicos y otros.
 - Fiabilidad y validez de la información.
 - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión de la información.
 - Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.
- 4. Determinación de los elementos que constituyen un proyecto de intervención social:
 - Programación de intervenciones sociales:
 - Concepto, funciones, modelos teóricos y tipos de planificación.
 - Niveles de planificación: plan, programa, proyecto.
 - Principios generales y requisitos de la planificación.

- Técnicas de programación características de la intervención social.
 - El proceso de planificación. Fases y elementos:
 - Técnicas de definición de tiempos.
 - Organización y gestión de los recursos materiales y humanos.
 - Análisis de la coherencia interna.
 - Valoración de la planificación como elemento indispensable de la intervención.
5. Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:
- Análisis de la realidad desde la perspectiva de género. Procesos y técnicas.
 - Lenguaje, pensamiento y género.
 - Perspectiva histórica de la igualdad de oportunidades.
 - Teoría de la construcción de género.
 - Creencias, actitudes y comportamientos e igualdad entre hombres y mujeres.
 - Roles, estereotipo y valores en la igualdad de oportunidades de género.
 - Marco legal de la igualdad de oportunidades:
 - Políticas de igualdad.
 - Planes, programas y proyectos de igualdad de oportunidades.
 - Análisis de diferentes recursos y/o organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres: tratamiento y transferencia de la información para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida familiar.
 - Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
6. Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención:
- Evaluación de intervenciones sociales:
 - Modelos, técnicas e instrumentos.
 - Funciones y finalidad de la evaluación
 - Criterios para la elección de un modelo de evaluación
 - Fases y elementos de la evaluación.
 - Análisis de técnicas e instrumentos de evaluación.
 - Organización de los recursos y actividades de evaluación.

- Interpretación y análisis de los datos obtenidos en la evaluación.
- Importancia de la evaluación en los programas de calidad de la intervención.
- Elaboración y presentación de informes de evaluación y memorias.
- Uso de Tecnologías de la información y la comunicación en la gestión de la información.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución, evaluación y gestión de la calidad pues permite conocer los principales modelos de intervención social y los métodos, estrategias e instrumentos para realizar el análisis de la realidad en la que se interviene, así como los modelos y principios generales de planificación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en los subsectores:

- Apoyo asistencial.
- Apoyo psicosocial.
- Apoyo a la comunicación.

En el sector de servicios educativos, en el subsector de:

- Atención a la diversidad.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), j), m), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), j), m) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis documental de programas.
- El trabajo en equipo para: elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social.
- Elaborar y evaluar proyectos de integración social.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información.
- La sensibilización acerca del valor de la planificación en la intervención social.

Módulo profesional: Sensibilización social y participación.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 1112

Duración: 128 horas

Contenidos:

1. Caracterización del colectivo de las personas sordas y de los colectivos de personas sordociegas:

- Características de las personas sordas y sordociegas:
 - Perspectivas médica y sociocultural.
 - Psicosociales y culturales.
- Análisis de los elementos estructurales de la comunidad sorda y de la sordociega.
- Necesidades en materia de comunicación de las personas sordas y las sordociegas:
 - Heterogeneidad.
 - Recursos técnicos y tecnológicos para la vida cotidiana.
 - Prevalencia del canal visual para organizar y percibir la realidad.
- Riesgos de dependencia en las personas sordas.

- Valor identitario de la lengua de signos.
- Ámbitos de desarrollo de las personas sordas y las personas sordociegas:
 - Análisis de los contextos familiares, sociales y educativos de las personas sordas.
 - Influencia en el desarrollo de las personas sordas.

2. Diseño de programas de sensibilización social y de promoción de la participación de las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación:

- Marco legal de los derechos de las personas sordas y sordociegas.
 - Análisis de los colectivos destinatarios de la intervención. Identificación de necesidades y características.
 - Temática y ámbitos vinculados a la comunidad sorda y a la comunidad sordociega:
 - Accesibilidad universal y diseño para todos.
 - Modelos educativos: bilingües y monolingües.
 - Comunidad, cultura e identidad de las personas sordas.
 - Promoción de la autonomía de las personas sordas.
 - Participación social de las personas sordas.
 - Estrategias participativas de planificación.
 - Determinación de objetivos de los programas de la sensibilización social.
 - Principios metodológicos.
 - Acciones de sensibilización:
 - Diseño de actividades.
 - Recursos espaciales, materiales y personales.
 - Temporalización de las acciones de sensibilización social.
 - Técnicas de comunicación social.
 - Valoración de los medios de comunicación social como recursos para la sensibilización y la participación.
3. Organización de las acciones para promover la sensibilización social:
- Técnicas y recursos de apoyo para promover la sensibilización social.
 - Técnicas de búsqueda de recursos convencionales: material documental.
 - Financiación de las acciones: apoyos externos, suscriptores, relación con los medios.

- Aprovechamiento de recursos no convencionales: creatividad e implicación del colectivo, relación con el entorno social y cultural, infraestructura del tejido asociativo.
 - Resoluciones alcanzadas en espacios de participación: congresos y foros.
 - Valoración del tejido asociativo como recurso para la sensibilización social.
 - Accesibilidad y diseño para todos aplicados a las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación:
 - Identificación de necesidades.
 - Criterios para la realización de adaptaciones.
 - Valoración de la importancia de la accesibilidad para la participación social de las personas sordas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
 - Coordinación de las acciones y los agentes implicados.
4. Aplicación de estrategias para promover la sensibilización social:
- Difusión al servicio de la sensibilización social.
 - Elaboración de documentación para la difusión:
 - Fuentes documentales.
 - Estrategias para la búsqueda de la información.
 - Fuentes formales e informales de comunicación.
 - Medios de comunicación social. Índices de impacto:
 - Específicos para la discapacidad.
 - Generalistas.
 - Revistas institucionales.
 - Técnicos y especializados.
 - Promoción cultural y artística de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
 - Importancia de la cooperación interasociativa y de las redes sociales digitales en la difusión y sensibilización social.
5. Aplicación de estrategias de promoción de la participación social de las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación:
- Marco legal del tejido asociativo.
 - Tejido asociativo de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación:
 - Características y modelo organizativo.
 - Liderazgo y participación.
 - Creación, gestión y apoyo técnico.

- Realidad social y participativa de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación dentro y fuera de sus redes sociales.
 - Análisis de estrategias de participación social de las personas sordas, sordociegas o con dificultades de comunicación.
 - Dinámicas de participación: seminarios, talleres, congresos y foros.
 - Creación y mantenimiento de redes sociales digitales.
 - Selección de técnicas comunicativas y de participación aplicables a las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
 - Elaboración de la documentación asociada al proceso de participación: memorias, informes, dossiers de prensa, notas informativas, conclusiones, entre otras.
 - Aplicación de las tecnologías para la comunicación, información y difusión en lengua de signos.
6. Realización de actividades de control y seguimiento de los programas de sensibilización social y participación:
- Técnicas de control y seguimiento aplicables a las acciones de sensibilización social y participación.
 - Elaboración de protocolos e instrumentos de control.
 - Cumplimentación de registros.
 - Determinación de indicadores de accesibilidad y participación.
 - Índices de impacto.
 - Mecanismos de retroalimentación de la intervención. Elaboración de instrumentos y protocolos.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de los procesos de sensibilización y participación social de las personas sordas y otros colectivos con dificultades de comunicación, pues permite conocer las estrategias para realizar el análisis de los niveles de participación y sensibilización social, desarrollar acciones en este ámbito y realizar el seguimiento de las mismas.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en los subsectores:

- Apoyo psicosocial.
- Apoyo a la comunicación.

Asimismo, en el sector de servicios a la comunidad, en los subsectores:

- Información.
- Dinamización comunitaria.
- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), k), m), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), k), m) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis de documentos gráficos y audiovisuales sobre la comunidad sorda y la comunidad sordociega.
- Las visitas a instituciones relacionadas con las personas sordas y las personas sordociegas.
- El trabajo en equipo para:
 - Elaborar, desarrollar y evaluar acciones de sensibilización hacia las personas sordas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
 - Desarrollar materiales para campañas de sensibilización.
 - Realizar guías de asociaciones y recursos.

- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información.
- La toma de conciencia acerca del valor de la sensibilización social para la integración y participación de las personas sordas y las personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.

Módulo profesional: Intervención socioeducativa con personas sordociegas.**Equivalencia en créditos: 10****Código: 1113***Duración: 160 horas**Contenidos:***1. Caracterización de la intervención comunicativa con personas sordociegas:**

- Análisis de los principios metodológicos de la intervención con personas sordociegas. Perspectiva teórica.
- Procesos cognitivos en la persona con sordoceguera congénita. Interdependencia, actividad cognitiva, comunicativa y lingüística:
 - Sensación.
 - Percepción. Integración perceptiva.
 - Atención: sostenida, conjunta, compartida.
 - Memoria.
- Niveles de intervención:
 - Interacción comunicativa.
 - Desarrollo de la comunicación.
 - Lenguaje.
- Procesos de aprendizaje:
 - Aprendizaje mediado.
 - El aprendizaje de conductas en personas sordociegas congénitas.
 - Definición y tipos de conductas problemáticas.
- Valor comunicativo del comportamiento de la persona sordociega:
 - Teoría de interpretación de comportamientos como demanda comunicativa.
 - Variables que intervienen en los comportamientos problemáticos.
 - Estrategias y actitudes personales que favorecen la disminución o eliminación de comportamientos problemáticos en personas con sordoceguera.

- Programas de autonomía personal y vida independiente en personas con sordoceguera congénita.
- Implicaciones de la sordoceguera adquirida:
 - Autonomía personal.
 - Ajuste a la nueva situación sensorial.
 - Aprendizajes adaptados.
- 2. Organización de la intervención con personas sordociegas:
 - Análisis de programas de atención. Elementos. El plan individualizado de atención en el marco general del centro de trabajo.
 - Áreas de intervención:
 - Desarrollo motor: control postural, locomoción, desarrollo motor grueso, desarrollo motor avanzado y desarrollo visual motor.
 - Capacidades perceptivas: desarrollo visual, desarrollo auditivo, desarrollo táctil, desarrollo gustativo y olfativo y sistema cinestésico.
 - Cognición, comunicación y lenguaje: desarrollo cognitivo, comunicación receptiva, comunicación expresiva y desarrollo del lenguaje.
 - Educación adaptativa.
 - Autonomía personal y vida independiente.
 - Desarrollo personal y ajuste a la discapacidad.
 - Habilidades laborales.
 - Desarrollo social: habilidades sociales y acceso al contexto.
 - Tecnologías para la comunicación y acceso a la información.
 - Diseño de actividades en la intervención con personas sordociegas.
 - Elaboración y adaptación de materiales y recursos didácticos.
 - Identificación de recursos para la intervención con personas sordociegas.
 - El equipo interdisciplinar:
 - Miembros del equipo.
 - Funciones y áreas de responsabilidad.
 - Estructura y esquema de interrelación.

- El papel del técnico superior en Mediación Comunicativa en el equipo interdisciplinar. Valoración de la necesidad de la formación permanente en la intervención con personas sordociegas
 - Coordinación entre profesionales.
 - Valoración de la importancia de la coordinación entre profesionales.
3. Implementación de programas de mediación comunicativa en centros con las personas sordociegas:
- Estrategias y técnicas de intervención en atención temprana.
 - La observación y el deseo de actuar. El contacto corporal. La importancia de tocar y ser tocado.
 - Desarrollo y aprendizaje social y emocional en el bebé sordociego:
 - La expresión de emociones en edades tempranas.
 - Rutinas.
 - Actividades y objetos cotidianos. Objetos de referencia.
 - El reconocimiento del «yo»/las experiencias del entorno.
 - Desarrollo y adaptación de materiales en atención temprana.
 - Estrategias y técnicas de intervención en centros de educación ordinaria y especial:
 - La importancia del compañero como nexo social. Como conducir la relación con el otro.
 - Regulación del comportamiento social. Habilidades de comunicación no verbales.
 - Técnicas para la adaptación de contenidos escolares o académicos.
 - Técnicas de adaptación de materiales académicos.
 - Estrategias para apoyar la motivación por una vida independiente. El respeto de la iniciativa.
 - Estrategias y técnicas de intervención en instituciones en el ámbito sociolaboral:
 - Mediación comunicativa y lugares de trabajo.
 - Estrategias de mediación comunicativa para la incorporación a la tarea o puesto a desempeñar.
 - Estrategias de mediación comunicativa para la integración relacional con los compañeros.

- Estrategias y técnicas de intervención en instituciones en el ámbito residencial:
 - Dinamización comunicativa en el ámbito residencial.
 - Estrategias para involucrar a la persona sordociega en actividades de ocio.
 - Valoración de la importancia del trabajo en equipo en cada uno de los diferentes ámbitos de intervención.
4. Implementación de programas de mediación comunicativa en el entorno familiar y social:
- Familia y sordoceguera. El impacto de la sordoceguera y necesidades intrínsecas.
 - La relación de la persona sordociega con su entorno social. Integración.
 - El papel del técnico superior en Mediación Comunicativa en los ámbitos social y familiar.
 - Importancia y valoración del papel del mediador como modelo comunicativo.
 - Orientaciones y pautas para favorecer la competencia comunicativa en el ámbito familiar. Recursos y estrategias de mediación para paliar situaciones de aislamiento: relación entre iguales.
 - Pautas de mediación comunicativa para la organización y gestión de la vivienda y unidad de convivencia.
 - Pautas de mediación comunicativa en la resolución de gestiones básicas
 - Estrategias, técnicas y orientaciones de mediación comunicativa en el ámbito de ocio y tiempo libre.
 - Buenas prácticas en la unidad familiar y social:
 - Respeto a la intimidad.
 - Neutralidad.
 - Objetividad.
5. Realización del seguimiento de la intervención comunicativa:
- Indicadores para la evaluación.
 - Cumplimentación de los registros: cuaderno de comunicación.
 - Selección de recursos espaciales y temporales.
 - Elaboración de informes y memorias.
 - Importancia de la transmisión de la información al equipo interdisciplinar.
 - Canales de comunicación en el seguimiento del proceso de mediación.
 - Valoración de la importancia de la objetividad en la evaluación.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación, pues permite conocer los niveles y las áreas de intervención desde la mediación comunicativa así como las pautas y criterios metodológicos para la organización y seguimiento de los programas y actividades a desarrollar.

La función de organización incluye aspectos como:

- Identificación de necesidades.
- Programación.
- Gestión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas:

- Apoyo asistencial.
- Apoyo a la gestión doméstica.
- Apoyo psicosocial.
- Apoyo al área ocupacional.
- Apoyo en el ámbito educativo.
- Apoyo en el área sociolaboral.
- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), j), k), m), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), f), g), j), k), m), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Simulación de la vivencia de la discapacidad.
- El análisis de documentos audiovisuales para identificar los niveles y formas de comunicación de personas sordociegas.
- El trabajo en equipo para elaborar, desarrollar y evaluar acciones de mediación comunicativa con personas sordociegas en situaciones simuladas o reales.

Módulo profesional: Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.

Equivalencia en créditos: 10

Código: 1114

Duración: 192 horas

Contenidos:

1. Caracterización del papel del mediador en comunicación:

- Definición y funciones del mediador comunicativo para personas sordociegas.
- Análisis del proceso de mediación.
- Objetivos de la mediación comunicativa
- Tipos de mediación comunicativa: general, educativa o para el aprendizaje y social.
- Competencias profesionales del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- Diferencias entre las distintas figuras profesionales que intervienen con las personas con sordoceguera. La mediación y la guía-interpretación: dos funciones diferentes.
- Valoración de la mediación comunicativa en la intervención con personas sordociegas.

2. Caracterización del colectivo de personas con sordoceguera:

- Sordoceguera:
 - Concepciones.
 - Criterios cualitativos y cuantitativos.
 - Incidencia.

- Etiologías más frecuentes de la sordoceguera:
 - Síndrome de Charge.
 - Síndrome Wolfram.
 - Síndrome de Usher.
 - Otras.
 - Identificación de las principales patologías visuales y auditivas causantes de la sordoceguera:
 - Visuales: retinopatías, glaucomas, degeneración macular, entre otras.
 - Auditivas: otoesclerosis, otitis, malformaciones, laberintitis, enfermedad vírica o bacteriológica, ototóxicos, entre otros.
 - Sordoceguera congénita. Causas más frecuentes. Características generales.
 - Sordoceguera adquirida:
 - Personas sordociegas con deficiencia auditiva congénita y pérdida de visión adquirida. Causas más frecuentes. Características.
 - Personas sordociegas con deficiencia visual congénita y pérdida de audición adquirida. Causas más frecuentes. Características.
 - Personas nacidas sin deficiencias visuales ni auditivas y que sufren pérdida de visión y audición a lo largo de su vida.
 - Análisis de los niveles de funcionamiento de las personas sordociegas:
 - Nivel bajo de funcionamiento.
 - Nivel medio de funcionamiento.
 - Nivel alto de funcionamiento.
 - Aspectos diferenciales de la intervención entre sordoceguera congénita y sordoceguera adquirida.
3. Implementación de situaciones comunicativas:
- Heterogeneidad de los sistemas de comunicación:
 - Sistemas alfabéticos.
 - Sistemas no alfabéticos o signados.
 - Sistemas basados en la lengua oral.
 - Sistemas basados en códigos de escritura.

- Otros recursos de apoyo a la comunicación con personas sordociegas.
 - El código de lecto-escritura braille.
 - Criterios de elección del sistema o recurso a la comunicación:
 - Características sensoriales.
 - Análisis del entorno comunicativo de la persona sordociega.
 - Respeto a las prioridades en la elección del sistema por parte de la persona usuaria.
 - Comunicación con personas sordociegas:
 - Toma de contacto.
 - Pautas de inicio a la comunicación.
 - Pautas de comunicación.
 - Adaptaciones a las características específicas de cada situación de comunicación.
 - Preparación de la situación de comunicación.
 - Valoración del contexto en los intercambios comunicativos. Elementos claves para el acceso al contexto.
4. Realización de desplazamientos con personas con sordoceguera:
- Técnicas de guía-vidente en los desplazamientos. La unidad guía-persona sordociega.
 - Técnicas en el desplazamiento de manera independiente:
 - Técnicas de protección personal.
 - Localización de objetos.
 - Técnicas de orientación por espacios interiores para personas sordociegas.
 - Técnicas de orientación por espacios exteriores para personas sordociegas.
 - Adaptaciones de la técnica de guía-vidente durante la comunicación en los desplazamientos: pautas comunicativas.
 - La comunicación en los acompañamientos como guía vidente de la persona sordociega: pautas comunicativas.
 - Seguridad en los desplazamientos. Diferenciación de situaciones de riesgo y puesta en contacto a través del tacto.

5. Utilización de ayudas tiflotécnicas y tecnologías específicas de comunicación y acceso a la información:

- Uso de los magnificadores de pantalla:
 - Características generales.
 - Elementos de apoyo al acceso por la visión. Síntesis de voz.
- Uso de los lectores de pantalla:
 - Características generales.
 - Acceso por síntesis de voz: características. Elementos de apoyo a la deficiencia auditiva.
 - Acceso por línea Braille: características generales. Las líneas braille.
- Uso de aplicaciones informáticas:
 - Procesadores de texto.
 - Navegadores Internet.
 - Gestores de correo electrónico.
 - Programas de mensajería instantánea.
- Acceso a la información impresa:
 - Escáner.
 - Software OCR.
- Dispositivos autónomos tiflotécnicos para el tratamiento de la información:
 - Anotadores electrónicos de voz y/o braille: características y funcionalidad. Modelos Síntesis de voz. Acceso braille.
 - Dispositivos para la reproducción de libros en formato sonoro (Daisy): dispositivos específicos. Software.
 - Impresoras: tinta. Braille.
 - Software tiflotécnico específico: diccionarios. Editores.
- Dispositivos y software tiflotécnico para el acceso a la telefonía móvil:
 - Lectores de pantalla: acceso por síntesis de voz. Características. Elementos de apoyo a la deficiencia auditiva.
 - Acceso por braille: características. Lectura y escritura braille sobre terminales telefónicos móviles.

- Utilización de comunicadores.
- Valoración de la importancia de las ayudas tiflotécnicas y las tecnologías para la vida cotidiana de las personas sordociegas.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención/ejecución en la mediación comunicativa con el colectivo de personas sordociegas pues permite adquirir conocimientos sobre las funciones específicas del técnico en mediación, las características y necesidades de este colectivo, los recursos de apoyo a la comunicación, las técnicas de guía vidente y las ayudas tiflotécnicas y tecnológicas específicas de comunicación y acceso a la información.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), f), i), j), l) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), c), f), i), j), l) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis de documentos audiovisuales para caracterizar las necesidades comunicativas de personas sordociegas.
- La selección y adaptación de recursos de apoyo a la comunicación.
- La realización en situaciones reales o simuladas de desplazamientos aplicando técnicas de guía vidente.
- La utilización de ayudas tiflotécnicas y tecnologías específicas de comunicación y acceso a la información.

Módulo profesional: Lengua de signos.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 1115

Duración: 192 horas

Contenidos:

1. Reconocimiento de la información cotidiana contenida en discursos signados claros y sencillos:

- Pautas para establecer la comunicación.
- Habilidades de expresión corporal, facial y de uso del espacio. Distintas situaciones y estados de ánimo empleando el propio cuerpo.

- Habilidades de discriminación y memoria visual.
 - Uso del espacio como recurso expresivo y gramatical.
 - El espacio como recurso expresivo:
 - Dimensiones, planos, direcciones y trayectorias. Tiempos.
 - Tridimensionalidad. Dibujo y diseño en el espacio.
 - Simbolismo del espacio.
 - Los elementos espaciales y la comunicación.
 - Coordinación y agilidad motriz:
 - Duración, intensidad, trayectoria y ritmo del movimiento.
 - Calidades del movimiento: gravedad, tensión, espacio y tiempo, su expresividad.
 - Temporalidad del movimiento. Aplicación expresiva.
 - Segmentación.
 - Saludos, despedidas y presentación formal e informal:
 - El deletreo.
 - Copia pronominal.
 - Presentar a otro.
 - Poner excusas.
 - Saber pedir permiso y disculpas de manera sencilla.
 - Preguntar y dar la dirección.
 - Pedir la repetición.
2. Emisión y comprensión de mensajes sencillos en lengua de signos española:
- Ampliar identificación personal. Procedencia, edad, estado civil, parentesco.
 - Describir personas:
 - Descripciones físicas de personas.
 - Atribuir cualidades a los demás.
 - Descripción de lugares: la casa, la calle, el barrio, la ciudad.

- Descripción e identificación de objetos:
 - Descriptores o clasificadores.
 - Incorporación del número al pronombre.
 - Elementos suprasegmentales y expresión corporal.
 - Localizar personas, objetos y lugares.
 - Pedir y dar información espacial.
 - Uso del espacio topográfico y sintáctico.
 - Pedir y dar instrucciones sobre lugares y direcciones.
 - Pedir permiso. Conceder y denegar.
 - Rechazar y aceptar una propuesta, ofrecimiento o invitación.
 - Responder a una orden, petición o ruego negándose de forma tajante.
 - Aceptar una propuesta, ofrecimiento o invitación.
3. Traslación de mensajes sencillos, claros y bien estructurados en lengua de signos española:
- Expresar sentimientos, opiniones, deseos, gustos, preferencias: causalidad, alternativas, certeza, desconocimiento, necesidades, duda, ignorancia, indecisión, decepción, invitar o rechazar una invitación, acuerdo y desacuerdo.
 - Elementos suprasegmentales (expresión facial).
 - Dar y pedir opiniones. Mostrar acuerdo o desacuerdo con las opiniones.
 - Disculparse.
 - Pedir y conceder permiso.
 - Ordenar, aconsejar, recomendar y prohibir.
 - Expresar acciones habituales:
 - Preguntar y decir la hora.
 - Horarios y fechas.
 - Estructuración, construcción e interpretación del discurso:
 - Establecer la comunicación.
 - Indicar que se sigue el relato con interés.
 - Proponer el cierre.

- Preguntar por una persona o cosa.
- Pedir que espere.
- Elementos suprasedgmentales.
- Proponer, sugerir, advertir y aconsejar.
- Ofrecerse para hacer algo.
- Intercambios de información personal.
- Ocio: gustos, aficiones, deportes, hábitos, actividades, funciones.
- La familia.
- Las relaciones.
- Pedir y ofrecer información y ayuda.

4. Aplicación de la lengua de signos española para expresar opiniones y peticiones sencillas:

- Hablar del entorno, del hogar. Expresiones de aborrecer, encantar, gustar mucho.
- Descripción de una acción que se realiza durante un cierto tiempo:
 - Hablar de la existencia o no de algún evento.
 - Hablar de acciones simultáneas, de la distancia a la que se encuentra algo.
- Hacer y expresar planes, proyectos y experiencias personales. Negociar un acuerdo.
- Expresar obligaciones.
- Secuencia de acciones en el espacio sintáctico y topográfico.
- Dar consejos y sugerencias.
- Aceptar y rehusar. Pedir disculpas o excusarse.
- Hacer, aceptar y rechazar sugerencias.
- Acciones habituales y no habituales.
- Dar una orden o instrucción.

5. Conversación en lengua de signos española de forma espontánea:

- Narrar acciones en el pasado y en el futuro:
 - Marcadores temporales de pasado, futuro y de futuro indeterminado. De inicio y finalización de acciones en el pasado y en el futuro.
 - Uso del espacio como regulador del tiempo.
- Describir acciones en el pasado. Contar anécdotas
- Hablar de la primera vez que sucedió algo. Expresar la diferencia de tiempo entre varias acciones.
- Narrar en un período de tiempo terminado y no terminado:
 - Expresiones que indican el inicio y fin de las acciones.
 - Hablar de acciones futuras que dependan de una condición.
 - Hacer promesas, justificarnos, conjeturas y predicciones, invitar y ofrecer, hablar de algo sin precisar.
- Referirse al futuro desde el pasado y viceversa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención/ejecución pues permite adquirir una comprensión y expresión básicas en lengua de signos española.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), h), r) y u) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), h), r) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La elaboración en lengua de signos española de mensajes sencillos.
- La comprensión de mensajes sencillos emitidos en lengua de signos española.
- El mantenimiento de pequeñas conversaciones en lengua de signos española.
- La grabación y visionado de las actuaciones individuales para su análisis individual y en grupo.

Módulo profesional: Ámbitos de aplicación de la lengua de signos.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 1116

Duración: 126 horas

Contenidos:

1. Identificación de la información contenida en todo tipo de discursos emitidos en lengua de signos española:

- Controlar la comunicación. Expresar y provocar curiosidad.
- Repetir, preguntar, dudar, resumir.
- El imperativo.
- Expresiones en lengua de signos española: curiosidad, sorpresa e indicar diferencia en tiempos pasados.
- Dar instrucciones, consejos, recomendaciones y soluciones.
- Conceder permiso, dar órdenes, ofrecer algo, mostrar desacuerdo y expresa cortesía.
- Convencer, atraer la atención y animar a la acción.

2. Comprensión de mensajes en lengua de signos española:

- Describir posturas corporales. Descriptores o clasificadores.
- Hablar del pasado. Expresar deseos y probabilidad en el pasado y en el futuro.
- Situar una acción anterior a otra del pasado.
- Expresiones faciales para indicar diferencia de tiempos pasados.
- Expresar preocupación, extrañeza, probabilidad, reacciones ante un deseo, lamentarse, tranquilizar, negar y afirmar con decisión.
- Marcadores de probabilidad y usos del participio pasado.
- Indicar la existencia de alguien o algo.

3. Expresión de mensajes en lengua de signos española claros y bien estructurados:

- Describir y definir.
- Argumentación: organizadores del discurso. descriptores y clasificadores.
- Organizar, argumentar.

- Identificar objetos, lugares y personas. Dar información secundaria.
- Solicitar información sobre si se sabe algo o conoce algo o a alguien.
- Pedir algo especificando.
- Describir elementos de la naturaleza.
- Valorar y opinar. Destacar o dar importancia a algo.
- Relacionar dos momentos en el tiempo.
- Expresar el momento en que ocurre una acción.
- Fijar el momento futuro.
- Nexos temporales y espacio basado en líneas temporales.

4. Utilización de la lengua de signos española para argumentar y describir experiencias y acontecimientos cotidianos :

- Dar explicaciones y disculparse:
 - Expresar resignación, lamentarse, tranquilizar y consolar a alguien.
 - Explicar el motivo o la causa de una acción, la verdadera causa de algo negando otra explicación, y dar explicaciones o disculparse por algo.
- Justificar una opinión negando otra anterior.
- Expresar consecuencia y finalidad:
 - Conectores de argumentación.
 - Argumentar. Hablar de ventajas y desventajas.
- Dar consejos y recomendaciones.
- Expresar y ofrecer ayuda. Pedir disculpas.
- Rechazar una invitación o un ofrecimiento.
- Expresar deseo, extrañeza gratitud. Reaccionar ante el agradecimiento.
- Ofrecer ayuda, un servicio o una idea. Felicitar.

5. Empleo de la lengua de signos española para expresar y comprender discursos:

- Expresar juicios y valores. Sentimientos y preferencias.
- Mostrarse a favor o en contra de una idea.
- Expresar quejas y lamentaciones. Dar consejos y recomendaciones.

- Oraciones temporales relacionadas con la edad cronológica y etapas evolutivas.
- Oraciones subordinadas causales (presente, pasado, futuro) con espacio sintáctico y topográfico.
- Expresiones de duración determinadas por el espacio y verbos relacionados.
- Descriptores corporales marcados en el espacio o en el cuerpo. Uso semántico y pragmático.
- Conjunciones coordinantes adversativas.
- Justificar y argumentar una opinión.
- Proponer soluciones a problemas. Aceptar o rechazar propuestas.
- Expresiones que establecen cohesión del discurso en el espacio sintáctico.
- Expresar probabilidad y formular hipótesis.
- Expresiones de probabilidad e hipótesis.
- Hacer proyectos de futuro. Expresar planes.
- Uso del espacio sintáctico: estilo directo e indirecto.
- Explicar las causas y las consecuencias de algo. Pedir disculpas y poner excusas.
- Expresiones de concordancia temporal y espacial del discurso.
- Decir algo con otras palabras y sacar conclusiones.
- Paráfrasis y circunloquios usando espacio sintáctico y topográfico.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención/ejecución pues permite adquirir una comprensión y expresión avanzada en lengua de signos española.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), h), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), h), r) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La elaboración en lengua de signos española de mensajes complejos.
- La comprensión de mensajes complejos emitidos en lengua de signos española.
- El mantenimiento de conversaciones en lengua de signos española sobre una amplia gama de temas generales.
- La grabación y visionado de las realizaciones individuales o conversaciones en lengua de signos para su análisis individual y en grupo.

Módulo profesional: Intervención con personas con dificultades de comunicación.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1117

Duración: 96 horas

Contenidos:

1. Caracterización de la intervención:

- Análisis de los ámbitos de intervención:
 - La familia.
 - El centro educativo.
 - Los servicios y/o centros sociales y asociaciones.
 - Los servicios de inserción laboral o en el centro de trabajo.
- Funciones del técnico superior en Mediación Comunicativa:
 - En el equipo multidisciplinar.
 - En el contexto de la mediación.
- Factores y proceso de comunicación.
- Elementos de la comunicación.
- Mecanismos que intervienen en la adquisición del lenguaje: desarrollo fonético, semántico, morfo-sintáctico y pragmático.
- Dificultades en la adquisición y/o la producción del lenguaje.
- Alteraciones de la función simbólica y/o de la capacidad social relacionadas con el lenguaje, que dificultan la comunicación y el lenguaje.

2. Caracterización del contexto de intervención:

- Marco legislativo.
- Identificación de las instituciones relacionadas con el colectivo de intervención:
 - Sanidad.
 - Educación.
 - Servicios Sociales.
 - Empleo.
- Análisis de las variables que determinan la heterogeneidad de la población con dificultades de comunicación:
 - Definición.
 - Etiología.
 - Evolución.
 - Carácter único o múltiple de la discapacidad.
 - Factores ambientales.
- Personas con dificultades de comunicación y de interacción social: trastornos del espectro autista (TEA):
 - Autismo.
 - Trastornos generalizados del desarrollo (TGD).
 - Síndrome de Asperger.
 - Síndrome de Rett.
 - Trastorno desintegrativo infantil.
- Personas con trastornos de desarrollo del lenguaje:
 - Trastornos secundarios de discapacidad intelectual.
 - Trastornos específicos del lenguaje.
- Personas con dificultades de acceso al lenguaje oral. Características.
- Personas con dificultades adquiridas de lenguaje: afasias
- Incidencia de las dificultades de comunicación en la población con discapacidad. Estadísticas.
- Papel del entorno como elemento facilitador o inhibidor en la comunicación.

3. Desarrollo de programas de mediación comunicativa para personas con dificultades de comunicación e interacción social:

- Análisis de las relaciones sociales en los trastornos del espectro autista (TEA) y trastornos específicos del lenguaje (TEL). Repercusiones.
- Funciones comunicativas básicas.
- Estrategias generales de intervención en comunicación y lenguaje en los TEA y TEL:
 - Aprendizaje sin error, significativo y en entornos naturales.
 - Funcionalidad.
 - Principio de mínima «restrictividad ambiental.»
 - Generalización.
 - Ayudas físicas: moldeamiento, retirada de ayuda.
 - Las rutinas como modos de aprendizaje.
- Anticipación y estructuración mediante apoyos visuales:
 - Estructura física. Método TEACCH.
 - Estructura temporal como sistema de anticipación. Agendas visuales.
 - Características básicas y criterios de uso de los apoyos visuales.
- Modalidades comunicativas en intervención temprana en los TEA y los TEL:
 - Conductas instrumentales.
 - Uso comunicativo de la mirada.
 - Gestos de señalar.
 - Gestos naturales.
- Principales sistemas de comunicación utilizados por las personas con problemas de comunicación e interacción social:
 - Schaeffer.
 - Sistemas basados en el intercambio de imágenes.
- Criterios de selección de uno u otro sistema de comunicación apropiado en función de las características de las personas con TEL.
- Actitudes correctas en la intervención con personas con TEL.

4. Desarrollo de programas de mediación comunicativa para personas con trastornos de lenguaje y habla:

- Características de las personas con trastornos del lenguaje y del habla:
 - Discapacidad Auditiva.
 - Discapacidad intelectual.
 - Afectaciones motrices.
 - Anartrias.
 - Disartrias.
 - Disglosias.
 - Afasias.
- Análisis de las señales comunicativas mínimas.
- Estrategias específicas de intervención en función de los niveles de lenguaje y habla:
 - Accesibilidad comunicativa.
 - Adaptaciones acústicas.
 - Autonomía.
- Medios de apoyo a la comunicación oral:
 - Labio-lectura.
 - Agendas visuales.
 - Subtitulado.
- Modalidades comunicativas en intervención temprana:
 - Uso comunicativo del llanto, sonrisa, mirada y gestos.
 - Gestos naturales y aprendidos.
 - Juego simbólico.
- Criterios de selección del sistema de apoyo para las personas con trastornos de la comunicación y el habla.
- Desarrollo de actitudes correctas en la intervención con personas con trastornos del lenguaje y del habla.

5. Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención:
- Elaboración de hojas de registro u otros instrumentos de evaluación:
 - Registro de funciones comunicativas.
 - Registro de vocabulario expresivo.
 - Registro de vocabulario comprensivo.
 - Registro de contextos comunicativos:
 - Familiar.
 - Escolar.
 - Ocio y tiempo libre.
 - Comprobación del funcionamiento de las ayudas técnicas personales:
 - Implante Coclear.
 - Prótesis Auditivas.
 - Comprobación del funcionamiento de las ayudas técnicas colectivas:
 - Frecuencia Modulada.
 - Bucle Magnético.
 - Señales visuales electrónicas.
 - Identificación de necesidades de adaptación de los recursos.
 - Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración de memorias e informes.
 - Importancia de la transmisión de la información al equipo multidisciplinar en la intervención con personas con dificultades de comunicación.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación, pues permite conocer las características de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla así como las pautas y criterios metodológicos para la organización y seguimiento de los programas y actividades a desarrollar.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), e), f), g), j), k), l), m), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), e), f), g), j), k), l), m), u) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis de documentos audiovisuales para identificar los niveles y formas de comunicación de personas con dificultades de comunicación e interacción social y personas con trastornos de lenguaje y habla.
- El trabajo en equipo para elaborar, desarrollar y evaluar acciones de mediación comunicativa con personas con dificultades de comunicación e interacción social y personas con trastornos de lenguaje y habla.

Módulo profesional: Técnicas de intervención comunicativa.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1118

Duración: 105 horas

Contenidos:

1. Intervención en situaciones de mediación comunicativa:

- Normas profesionales referentes; actitud y presentación:
 - Elección de indumentaria.
 - Puntualidad.

- Normas y principios de la mediación con personas usuarias referidos al desarrollo del proceso de comunicación:
 - Elección de la ubicación.
 - Fidelidad de la interpretación de los mensajes.
 - Neutralidad.
 - Relaciones profesionales respecto al trato con la persona usuaria:
 - Aspectos de confidencialidad.
 - Respeto a la autonomía.
 - Comportamiento adecuado.
 - Principios teóricos de todo proceso de mediación con personas sordas:
 - Distinto tipos.
 - Modalidades.
 - Clases.
 - Métodos e instrumentos propios de la interpretación en la mediación comunicativa.
 - Perfil del mediador comunicativo. Relación con el intérprete y el guía intérprete.
 - Características personales, intelectuales y éticas.
 - Conocimientos generales.
 - Papel del mediador comunicativo con personas sordas.
2. Organización del proceso de mediación con personas signantes:
- Situaciones de mediación comunicativa con personas usuarias.
 - Servicios en general.
 - Servicios específicos:
 - Gestiones administrativas.
 - Reuniones de vecinos.
 - Médicas.
 - Técnicas y estrategias para realizar la mediación con las personas usuarias:
 - Atención y concentración.
 - Memoria.
 - Toma de notas.
 - Agilidad mental.

- Fluidez verbal.
- Recursos para la creación de léxico.
- Métodos de interpretación aplicados a la mediación comunicativa, adaptados a cada contexto o situación.
- Definición y características.
- Interpretación como vía de acceso a la información y a la interacción comunicativa y cultural.
- Transferencia consecutiva.
- Transferencia simultánea.
- Interpretación en el teléfono, y en su caso videoteléfono.
- Interpretación de textos escritos.
- Preparación de la actividad de mediación comunicativa con personas usuarias:
 - Tipo de servicio.
 - Características y necesidades del usuario.
 - Códigos lingüísticos a emplear.
 - Técnicas de interpretación a desarrollar.
 - Medios de apoyo y ayudas técnicas posibles.
 - Duración de la sesión.
 - Normas profesionales y laborales.
- 3. Emisión de mensajes signados a partir de mensajes orales:
 - Realización de actividades de mediación: interpretación (oral o signada), traducción, telefónica y resumen entre otras.
 - Mediación comunicativa de cualquier canal o código de comunicación a lengua de signos española de forma consecutiva.
 - Mediación comunicativa de cualquier canal o código de comunicación a lengua de signos española de forma simultánea.
 - Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la mediación comunicativa.
 - Recursos expresivos de la lengua de signos española.
 - Estrategias de retención, memoria, percepción y concentración.

4. Emisión de mensajes orales a partir de mensajes signados:

- Recursos expresivos:
 - Entonación.
 - Ritmo.
 - Vocalización.
- Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la mediación con personas usuarias.
- Técnicas de concentración para la percepción de mensajes signados.

5. Evaluación del propio trabajo y de la planificación:

- Recursos y estrategias para la autoevaluación.
- Recursos de apoyo.
- Agentes de la evaluación:
 - El trabajo en equipo.
 - El usuario.
- Errores más comunes:
 - Errores lingüísticos.
 - Errores no lingüísticos.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de la mediación comunicativa, pues permite conocer las estrategias y técnicas de interpretación aplicada a la mediación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.

- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), h), l), r) y u) del ciclo formativo, y las competencias d), f), h), l), r) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El trabajo en equipo para organizar, desarrollar y evaluar intervenciones de mediación comunicativa.
- La grabación y visionado de las realizaciones individuales o conversaciones en lengua de signos para su análisis individual y en grupo.

Módulo profesional: Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 0343

Duración: 126 horas

Contenidos:

1. Detección de necesidades comunicativas de las personas usuarias:

- Valoración de necesidades y proceso de intervención:
 - Contextos comunicativos.
 - Estructura comunicativa del ambiente.
 - Expectativas y actitudes comunicativas de los profesionales.
 - El proceso de comunicación. Comunicación verbal y no verbal.
 - Bases anatómicas y funcionales del lenguaje. Diferentes sistemas implicados.
- Sistemas de comunicación:
 - Adecuación de las condiciones ambientales.
 - Adecuación del sistema de comunicación a la persona usuaria.

- Comunicación aumentativa y alternativa:
 - Concepto.
 - Estrategias de uso.
 - Elementos externos que afectan al proceso.
 - Proceso de selección del sistema alternativo de comunicación.
 - Comunicación con ayuda y sin ayuda.
 - Candidatos para la comunicación aumentativa:
 - Variables que intervienen en la elección de los distintos sistemas de comunicación con ayuda, en función de las características de las personas usuarias.
 - Principales patologías del lenguaje e intervención general.
 - Trastornos generales que afectan a la comunicación y al lenguaje.
 - Discapacidades humanas. Sensorial, cognitiva y motora. Afectación en el área del lenguaje.
2. Organización de la intervención:
- Proyectos de intervención en la comunicación. Pautas básicas para la comunicación.
 - Programas específicos para fomentar la comunicación. Pautas a tener en cuenta a la hora de implantar los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
 - Estrategias de intervención.
 - Organización de recursos y actividades.
 - Establecimiento de rutinas y contextos significativos.
3. Aplicación de sistemas de comunicación alternativa con ayuda:
- Características de los principales sistemas.
 - Utilización del sistema SPC.
 - Utilización del sistema Bliss. Nociones básicas respecto a su elaboración y uso.
 - Tipos de símbolos para la comunicación:
 - Pictográficos.
 - Arbitrarios.
 - Ideográficos.

- Utilización del sistema PECS.
 - Establecimiento y utilización de códigos:
 - Colores.
 - Ubicación de los símbolos.
 - Modo de acceso a los sistemas de comunicación con ayuda.
 - Otros sistemas: braille.
 - Utilización de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda. Elaboración de tableros de comunicación.
 - Ayudas de alta y baja tecnología.
 - Otros recursos y programas actuales para la elaboración de recursos y mensajes.
 - Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.
4. Aplicación de sistemas de comunicación sin ayuda:
- Lengua de signos: estructura, parámetros y clasificadores.
 - Utilización de la lengua de signos:
 - Concepto y características.
 - Vocabulario temático.
 - Utilización del sistema bimodal. Programa de comunicación total de Schaeffer y Makaton.
 - Otros sistemas: lectura labiofacial, palabra complementada y otros.
 - Utilización de otros sistemas de comunicación sin ayuda no generalizados. Mímica, gestos naturales, dactilológico, movimientos oculares, escritura en palma.
 - Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.
5. Comprobación de la eficacia del sistema de comunicación:
- Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas:
 - Número de signos expresados.
 - Número de signos comprendidos.
 - Velocidad de expresión y recepción en dactilológico.
 - Tamaño de la fuente en sistemas basados en la lectoescritura.

- Sistemas de registro de competencias comunicativas en función de los elementos que hay que evaluar:
 - Tipos.
 - Complimentación de registros.
 - Transmisión de la información.
- Criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación:
 - Deterioro en las funciones mentales.
 - Agravamiento en patologías sensoriales.
 - Dificultades en la generalización de competencias comunicativas.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, coordinación y mediación, calidad y evaluación de la intervención realizada.

La función de organización de la intervención incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Adaptación de materiales a los diferentes SAAC.
- Aplicación de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a los usuarios y otros.

La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Derivación a otros servicios.

La función de calidad y evaluación incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en comunicación alternativa y aumentativa dentro del sector de servicios a la comunidad.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), f), j), k), l), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), f), j), k), l), r) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional estarán relacionadas con:

- La identificación de las necesidades comunicativas de los diferentes usuarios.
- La organización de intervenciones que potencien la comunicación de los diferentes usuarios.
- La utilización de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.
- La utilización de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.
- La realización de actividades de evaluación de los procesos de comunicación establecidos con las personas usuarias.

Este módulo tiene un carácter teórico-práctico, combinándose la teoría con su aplicación práctica, por lo que se abarcan las dimensiones del saber y del saber hacer, pero también se va a tener en cuenta el saber estar de cara a favorecer una actitud adecuada acorde con las características de los usuarios y con el código deontológico propio del Técnico en Mediación Comunicativa.

Módulo profesional: Habilidades sociales.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 0017

Duración: 168 horas

Contenidos:

1. Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación:

- Habilidades sociales y conceptos afines.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.

- El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
- Los mecanismos de defensa.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.

2. Dinamización del trabajo en grupo:

- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal:
 - Análisis de la estructura y procesos de grupos.
 - Técnicas para el análisis de los grupos.
 - Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
 - La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las tics. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.
- Técnicas y dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo:
 - Dinámicas de presentación, conocimiento y confianza, cohesión y colaboración habilidades sociales y resolución de conflictos.
 - Conducción de dinámicas de grupo.
- El Trabajo en equipo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas:
 - El trabajo individual y el trabajo en grupo.
 - La confianza en el grupo.
 - Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

3. Conducción de reuniones:

- La reunión como trabajo en grupo.
- Tipos de reuniones y funciones.

- Etapas en el desarrollo de una reunión.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - Técnicas de moderación de reuniones.
 - Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
 - Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores y colaboradores.
4. Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones:
- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
 - Análisis de técnicas de resolución de problemas.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
 - Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
 - Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.
5. Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo:
- Recogida de datos. Técnicas.
 - Evaluación de la competencia social.
 - Evaluación de la estructura y procesos grupales.
 - Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
 - Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
 - Sociometría básica.
 - Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno adquiera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y del contexto.

Se trata de un módulo profesional eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ejecución y evaluación de la competencia social del profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como para la

dinamización de grupos o la participación en ellos desempeñando diferentes roles. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos.

La función de intervención/ejecución incluye la recogida de información acerca de las habilidades sociales que se poseen o de las que se carece, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación y la puesta en práctica de las habilidades sociales adquiridas.

Para que este profesional pueda trabajar y dirigir grupos es prioritario que adquiera habilidades sociales, practique en el trabajo, análisis y dinamización en su propio grupo de compañeros.

Por su parte, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, la función de gestión de conflictos hace referencia a la puesta en marcha de todos los mecanismos disponibles para su solución y supone mediación y negociación.

Es importante que sepa organizar todas las estrategias que va aprendiendo en su formación por medio de fichas clasificadas que podrá ir recogiendo a lo largo de su práctica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales ñ), p), q), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias ñ), p), q) y r) del título.

Los procesos de aprendizaje girarán en torno al «saber hacer», es decir, que irán relacionados con todos los procedimientos teóricos y prácticos del módulo.

Será importante tener en cuenta:

- Promover la interacción en el aula como motor del aprendizaje.
- Articular los diferentes boques temáticos entorno a los procedimientos que se utilizan en la profesión.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la dinamización y conducción de grupos, la gestión eficaz de los conflictos, la toma de decisiones.
- El trabajo en equipo: pequeño y gran grupo.
- La reflexión sobre las actitudes profesionales.
- La autoevaluación de la competencia social profesional.
- Realizar una evaluación formativa del proceso, y en función de los resultados, modificar la ayuda pedagógica: (intervención del profesor, aspectos organizativos, temporalidad y otros).

Módulo profesional: Primeros auxilios.**Equivalencia en créditos ECTS: 3****Código: 0020***Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:*

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.

- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han aplicado cuidados iniciales en intoxicaciones por alcohol y drogas.
- k) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/ accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Duración: 42 horas

Contenidos:

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

2. Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos: traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones.
- Atención inicial en lesiones por agentes biológicos: mordeduras y picaduras.
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos tóxicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.

- Atención inicial en intoxicaciones alimentarias.
 - Atención inicial en intoxicaciones por alcohol y drogas.
 - Actuación limitada al marco de sus competencias.
3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:
- Evaluación de la necesidad de traslado.
 - Posiciones de seguridad y espera.
 - Técnicas de inmovilización.
 - Técnicas de movilización.
 - Confección de camillas y materiales de inmovilización.
4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:
- Estrategias básicas de comunicación.
 - Valoración del papel del primer interviniente.
 - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
 - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas.
- Servicios a la comunidad.
- Servicios culturales.
- Servicios de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales n) y t) del ciclo formativo y las competencias n) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

Módulo profesional: Proyecto de mediación comunicativa.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1119

Duración: 30 horas

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación y priorización de necesidades e identificación de los aspectos que facilitan o dificultan el desarrollo de la posible intervención.

La función de diseño de la intervención tiene como objetivo establecer las líneas generales de la misma para dar respuesta a las necesidades detectadas, definiéndola en todos sus aspectos. Incluye las subfunciones de definición o adaptación de la intervención, priorización y secuenciación de las acciones, planificación de la intervención, determinación de recursos, planificación de la evaluación y diseño de documentación y del plan de atención al cliente.

La función de organización de la intervención incluye las subfunciones de detección de demandas y necesidades, programación, gestión, coordinación y supervisión de la intervención y elaboración de informes.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en los sectores de servicios a las personas y servicios a la comunidad.

La formación del módulo profesional se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El proyecto será realizado por el alumnado, de forma individual, preferentemente durante el tercer trimestre del segundo curso. El alumnado será tutorizado por un profesor, que imparta docencia en segundo curso del ciclo formativo, de la especialidad de «Servicios a la comunidad» y/o «Intervención sociocomunitaria», de acuerdo con lo establecido en el Anexo III A) del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, no obstante, dado que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo profesional complementan los del resto de los módulos profesionales y tiene un carácter integrador de todos los módulos profesionales del ciclo, sería conveniente la colaboración de todos los profesores con atribución docente en el ciclo formativo.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1120

Duración: 96 horas

Contenidos:

BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.

Duración: 46 horas

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Mediación Comunicativa. Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.

- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- Equipos en el sector medioambiental según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
- El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

3. Contrato de trabajo:

- La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España.
- El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.

Duración: 50 horas

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector productivo.

- Técnicas de evaluación de riesgos.
 - Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
 - Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.
6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:
- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
 - Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
 - Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras.
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Señalización de seguridad y salud.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t) y x) del ciclo formativo, y las competencias o), p), q), r), s) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- La identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de la integración social y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1121

Duración: 63 horas

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la integración social (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).

- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora como necesidad social. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con los servicios sociales.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de los servicios sociales.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de los servicios sociales.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2. La empresa y su entorno:

- Concepto de empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con los servicios sociales.
- Relaciones con proveedores, competidores y clientes.
- Análisis DAFO.
- Relaciones de una pyme de servicios sociales con su entorno.
- Relaciones de una pyme de servicios sociales con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial.
- El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
- El balance social: los costes y los beneficios sociales.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
- La franquicia como forma de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa del sector. Relación con organismos oficiales.
- Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
- Plan de inversiones y gastos.
- Fuentes de financiación. El plan financiero.
- Subvenciones y ayudas a la creación de empresas del sector.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con los servicios sociales.
- Plan de empresa. Elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.
- Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Gestión administrativa de una empresa de servicios sociales. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional permite alcanzar los objetivos generales p), q), r), s), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias p), q), r), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de los servicios sociales, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de servicios sociales.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con los servicios sociales, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- El empleo de la herramienta «Aprende a Emprender».

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 1122

Duración: 380 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO III**ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA**

Módulos Profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo			Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas / semanales	Curso 2.ª		3.º trimestre horas
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales		
1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.	96	3			
1112. Sensibilización social y participación.	128	4			
1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas.	160	5			
1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.	192	6			
1115. Lengua de signos.	192	6			
1116. Ámbitos de aplicación de la lengua de signos.	126		6		
1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación.	96	3			
1118. Técnicas de intervención comunicativa.	105		5		
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	126		6		
0017. Habilidades sociales.	168		8		
0020. Primeros auxilios.	42		2		
1119. Proyecto de mediación comunicativa.	30			30	
1120. Formación y orientación laboral.	96	3			
1121. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3		
1122. Formación en centros de trabajo.	380			380	
TOTAL	2.000	30	30	410	